



COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

CUIT: 30-50673393-2. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE "A" CON VENCIMIENTO EN 2021 POR UN VALOR NOMINAL DE US\$ 300.000.000 EMITIDAS EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2016 POR COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. Convócase a los tenedores de Obligaciones Negociables Clase "A" con Vencimiento en 2021 por un valor nominal de US\$ 300.000.000 emitidas el 7 de noviembre de 2016 (las "Obligaciones Negociables Existentes") por Compañía General de Combustibles S.A. (la "Compañía"), a la asamblea general extraordinaria de obligacionistas a celebrarse el día 3 de septiembre de 2020, en primera convocatoria, a las 11:00 horas (hora de la Ciudad de Buenos Aires), y en segunda convocatoria el día 4 de septiembre de 2020, a las 11:00 horas (hora de la Ciudad de Buenos Aires) en caso que fracase la primera (la "Asamblea"), en la sede social de la Compañía, sita en Bonpland 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso que las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio (Decreto 297/2020 y normas sucesivas) se encuentren vigentes a la fecha en que sería celebrada la Asamblea y, por ende, no sea posible celebrarla en forma presencial, ésta se celebrará de forma remota mediante el sistema "Zoom" (<https://zoom.us/>), que permite: (i) la libre accesibilidad a la Asamblea de todos aquellos obligacionistas o representantes de los obligacionistas (según corresponda) que se hayan registrado a la misma con voz y voto, así como de los directores y síndicos que participen; (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; y (iii) la grabación de la Asamblea en soporte digital; todo ello conforme lo previsto en la normativa aplicable para este tipo de reuniones. En la Asamblea se considerará el siguiente orden del día: 1) Consideración de la designación de obligacionista/s (o persona autorizada) a fin de aprobar y firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de las modificaciones al contrato de emisión (indenture) de las Obligaciones Negociables Existentes, celebrado el 7 de noviembre de 2016 (conforme fuera modificado, el "Contrato de Emisión de las Obligaciones Negociables Existentes"); 3) Consideración de la suscripción de los documentos para la implementación de las modificaciones al Contrato de Emisión de las Obligaciones Negociables Existentes, al suplemento de precio de las Obligaciones Negociables Existentes y a los títulos globales de las Obligaciones Negociables Existentes y otras eventuales enmiendas que correspondan en virtud de lo aprobado en el punto 2) anterior; y 4) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a los efectos de lograr la implementación de las modificaciones aprobadas. NOTA: Las Obligaciones Negociables Existentes están representadas en (i) un Certificado Global respecto de tenedores bajo la Regla 144 A de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos; y (ii) un Certificado Global respecto de tenedores bajo la Regulación S de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos (en ambos casos con participaciones beneficiarias en las Obligaciones Negociables Existentes), que se encuentran registrados a nombre de Cede & Co. y depositadas en The Depository Trust Company ("DTC"). Las participaciones beneficiarias en las Obligaciones Negociables Existentes constan en registros escriturales mantenidos por DTC y sus participantes directos e indirectos –incluyendo Euroclear Bank S.A./N.V. y Clearstream Banking, Société Anonyme– (los "Participantes") quienes detentan dichas participaciones por cuenta de los beneficiarios finales de las Obligaciones Negociables Existentes (los "Beneficiarios Finales"). Los Beneficiarios Finales que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente, o a través de quien tengan su participación beneficiaria, a los Participantes a través de los cuales poseen sus Obligaciones Negociables Existentes; o (ii) ponerse en contacto con el banco, corredor o custodio u otro representante o Participante a través de los cuales poseen sus Obligaciones Negociables Existentes, para recibir



instrucciones respecto de cómo pueden votar en la Asamblea, tanto en primera como segunda convocatoria. Se informa a los tenedores de Obligaciones Negociables Existentes que será difundido al público en general oportunamente y se encontrarán a su disposición los Documentos de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento, los cuales describirán las modificaciones que la Compañía propondrá realizar a los términos y condiciones referidos en el segundo punto del orden del día y los requisitos, plazos y el procedimiento correspondiente para permitir la participación de todos los Beneficiarios Finales. Se informa asimismo que es intención que los tenedores que manifiesten a través del sistema "ATOP" de DTC su intención de participar y votar en la Asamblea, sean representados en la misma por U.S. Bank National Association, como agente de la emisión ("indenture trustee") del Contrato de Emisión de las Obligaciones Negociables Existentes (conjuntamente a cualquier sucesor en ese rol, el "Agente de Emisión de las Obligaciones Negociables Existentes") quien actuara a través de TMF Trust Company (Argentina) S.A. ("TMF"), como Agente de Consentimiento en Argentina y en su exclusivo carácter de representante local del Agente de Emisión de las Obligaciones Negociables Existentes, o a través de otras personas que TMF pueda designar a tales efectos, para lo cual se entenderá que los tenedores que manifiesten su consentimiento a las modificaciones al Contrato de Emisión de las Obligaciones Negociables Existentes propuestas mediante su participación en el canje (según el mecanismo previsto en los Documentos de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento), habrán confirmado su asistencia a la Asamblea y designado al Agente de Emisión de las Obligaciones Negociables Existentes y, en consecuencia, a TMF para que confirmen su asistencia a la Asamblea, lo representen en la misma y comuniquen su voto afirmativo, y para que puedan otorgar poderes de sustitución a otras personas a tales efectos, todo ello en los términos y en la extensión previstos en los Documentos de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento (el "Poder"). En consonancia con las disposiciones legales vigentes, el plazo para comunicar la asistencia a la Asamblea y acreditar la personería del/los representantes/s de los obligacionistas (incluyendo a través del Poder) vencerá el 26 de agosto de 2020, a las 23:59 horas (hora de la Ciudad de Buenos Aires) / 22:59 horas (hora de Nueva York) (la "Fecha de Registro"). De continuar aún vigentes las referidas medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio, y a efectos de prever que la Asamblea pueda celebrarse a distancia, en o antes de la Fecha de Registro, deberá asimismo remitirse (conforme los procedimientos detallados en los Documentos de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento) a la siguiente casilla de correo electrónico de la Compañía inversores@cgc.com.ar: (i) la comunicación de asistencia a la Asamblea; (ii) la documentación que acredite la identidad y personería de los asistentes en las condiciones que así lo permitan en la práctica las medidas de aislamiento mencionadas o aquellas similares vigentes en las jurisdicciones de quienes emitan tal documentación; y (iii) las direcciones de correo electrónico válidas para remitir comunicaciones. Recibida dicha documentación por la Compañía se remitirá un correo electrónico a las casillas de contacto de los asistentes con los detalles necesarios para acceder a la reunión mediante el sistema "Zoom", a través del cual se celebrará la reunión y se emitirán los votos. Asimismo, se informa que los interesados tendrán a su disposición copias del Contrato de Emisión de las Obligaciones Negociables Existentes y del borrador de la enmienda al Contrato de Emisión de las Obligaciones Negociables Existentes (ambos, en idioma inglés) en la sede social de la Compañía durante días hábiles (excluyendo Sábados, Domingos y días festivos) y hasta la fecha de la Asamblea (inclusive). Asimismo, dicha documentación podrá solicitarse por correo electrónico dirigido a la siguiente casilla de la Compañía: inversores@cgc.com.arg. La Compañía se reservará el derecho a, por cualquier razón, (i) suspender, modificar o dejar sin efecto la convocatoria a la Asamblea en cualquier momento hasta la Fecha de Registro (inclusive); y (ii) posponer o no extender la Fecha de Registro, incluso si a dicha fecha no se hubieren recibido comunicaciones de asistencia suficientes para posibilitar el quórum de la Asamblea. La Compañía realizará un anuncio al público general respecto de cualquiera de estas decisiones, a la mayor brevedad posible y de acuerdo a la normativa aplicable y del Contrato de Emisión





de las Obligaciones Negociables Existentes. Designado según instrumento privado Acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos n° 1699 de fecha 15/4/2019 Eduardo Hugo Antranik Eurnekian - Presidente

e. 07/08/2020 N° 31078/20 v. 13/08/2020

Fecha de publicacion: 13/08/2020

